



16.0.1. Ref. SGC  
N/R: Convocatoria de becas para  
realizar estudios de música, curso  
2015/2016.

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.1. de la **“CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MÚSICA, curso académico 2015/2016”**, se procede a la notificación a los solicitantes indicados a continuación (Tabla 1), requiriéndoles a los efectos de que, en un **PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente, subsanen la falta o acompañen la documentación indicada en cada caso, la cual podrá presentarse en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria sito en la C/ Pérez Galdós (Casa Palacio), o en el resto de lugares habilitados legalmente para ello.

Asimismo se informa a los solicitantes relacionados a continuación que, **TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LA MISMA**, previa la resolución correspondiente.

El significado de las claves numéricas de la columna “Subsanación-Documentación a Aportar” se especifica en la Tabla 2 que figura al final del presente documento. Para cualquier duda o consulta, los interesados pueden ponerse en contacto con el Servicio de Educación y Juventud de esta Corporación, cuyas señas aparecen al pie de esta página.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de noviembre de 2015.

El Instructor,

Segismundo Guerra del Río Cárdenes

### TABLA 1: LISTADO DE SOLICITUDES PARA SU SUBSANACIÓN





**CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**  
**SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

CAMPOS MEDINA, CARLOS ANTONIO	44739222J	3.2.12
CONEJO MANGAS, ALBA	26967010Q	3.2.6./3.2.7./3.2.10/3.2.11
CONEJO MANGAS, ANGELA	26967009S	3.2.6./3.2.7./3.2.9./3.2.10/3.2.11
DOMÍNGUEZ MEDINA, GABRIEL	45768669A	3.2.3./3.2.6./3.2.7./3.2.10/3.2.12
MARRERO HERRERA, SILVIA	45340734Y	3.2.10.

**TABLA 2: SIGNIFICADO CLAVES NUMÉRICAS DE SUBSANACIÓN**

<b>CLAVE NÚMÉRICA</b>	<b>SUBSANACIÓN – DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>
3.1	Solicitud
3.2.1.	Fotocopia del D.N.I. o tarjeta de residencia en vigor del solicitante.
3.2.2.	Certificado de residencia en alguno de los municipios de la isla de Gran Canaria en el que conste la antigüedad.
3.2.3.	Certificado de convivencia donde consten todas las personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante, en el que, asimismo, deberá figurar la fecha de empadronamiento en el municipio. En el supuesto de residencia en dos o más municipios diferentes dentro del último año, deberán presentarse los certificados de cada una de las Corporaciones Municipales.
3.2.4.	Declaración relativa a las circunstancias y datos económicos y patrimoniales de los miembros computables de la familia.
3.2.5.	Declaración responsable, otorgada ante funcionario o fedatario público de: - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como, en caso de encontrarse obligado, de estar al corriente de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. - Las solicitudes de otras becas, ayudas, subvenciones u otros ingresos que, respecto de los mismos conceptos y anualidades subvencionados, hubiera podido realizar el solicitante, indicando su estado de tramitación y cuantía, en su caso.
3.2.6.	Matrícula, preinscripción, reserva de plaza o documento análogo que acredite la admisión para la realización del curso, programa o estudios.
3.2.7.	Certificado de notas expedido por el Centro Docente donde el interesado hubiera cursado el último año de las enseñanzas en estudios musicales, en el que se especificará la nota obtenida en cada una de las asignaturas y, en su caso, la 'nota media' obtenida por el solicitante en dicho curso.
3.2.8.	Currículum del solicitante.
3.2.9.	Breve currículum del Centro Docente o de Enseñanza donde se imparte el curso, programa o estudios para los que se solicita la subvención.
3.2.10	Memoria explicativa del curso, enseñanzas o estudios para los que se solicita la subvención. En los casos en que fuera posible, deberá acompañarse folleto informativo, tríptico, información Web o similar.
3.2.11	Impreso oficial de Alta/Modificación a terceros, sólo en el caso de no encontrarse dado de alta en la correspondiente base de datos. Los documentos a que se refieren los apartados anteriores se cumplimentarán utilizando, necesariamente, los modelos aprobados mediante resolución de la Consejería de Educación y Juventud.





**CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**  
**SERVICIO EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

16.0.1. Ref. SGC  
N/R: Convocatoria de becas para  
realizar estudios de música, curso  
2015/2016.

<b>CLAVE NÚMÉRICA</b>	<b>SUBSANACIÓN – DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>
3.2.12	Certificado correspondiente a la finalización de las enseñanzas elementales o profesionales de música.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de noviembre de 2015.

El Instructor,

Segismundo Guerra del Río Cárdenes

